

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL: P01649
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------

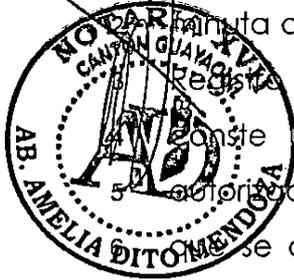
1
2
3
4
5
6



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLETIMODAL S.A.
CUANTÍA: US\$ 13,000.00.....
SE CONCEDIÓ: CUATRO COPIAS.....

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, hoy día cinco de Junio del año dos mil
9 diecisiete, ante mí Abogada AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA,
10 Notaria Titular DÉCIMA SÉPTIMA del cantón, comparece con plena
11 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la
12 presente escritura: El señor ROMMEL ELÍAS RUÍZ ROMÁN, por los
13 derechos que representa en su calidad de Gerente General de
14 la compañía FLETIMODAL S.A., según consta de la copia de su
15 nombramiento que se adjunta al presente instrumento público
16 como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayor de edad, Ingeniero en Gestión Empresarial
18 Trilingüe, de estado civil casado, y domiciliado en ésta ciudad
19 de Guayaquil.- El compareciente es capaz para obligarse y
20 contratar, a quien de conocerlo doy fe, por haberme exhibido su
21 cédula de ciudadanía y autorizándome de conformidad con el
22 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
23 Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el
24 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del
25 Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio
26 suscrito con esta Notaria, documento generado que se agregará
27 como habilitante. Bien instruido en el objeto y resultados de esta
28 escritura pública, a la que procede como queda expresado; y, con

N° TRAMITE: 40015-0041-17 23/06/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



1 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la
2 minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvese autorizar en el
3 Registro de Escritura Públicas que está a su cargo, una por la cual
4 conste un aumento de capital suscrito, aumento de capital
5 autorizado, y reforma del estatuto social de un sociedad anónima
6 otorgado, y reforma del estatuto social de un sociedad anónima
7 que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**

7 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la
8 presente escritura pública el señor ROMMEL ELÍAS RUÍZ ROMÁN, por
9 los derechos que representa de la compañía FLETIMODAL S.A.,
10 en su calidad de Gerente General y, como tal, representante
11 legal de la misma, tal como consta de los documentos que se
12 acompañan para que formen parte de este instrumento.-

13 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO)** La compañía
14 FLETIMODAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada
15 ante la Notaria Décima Octava de Guayaquil, Doctora Jenny
16 Oyague Beltrán, el diecisiete de Marzo del dos mil quince, e inscrita
17 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de Marzo del dos mil
18 quince.- **DOS. DOS)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de
19 Accionistas de la compañía FLETIMODAL S.A. celebrada el treinta y
20 uno de Mayo del dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad de
21 votos aumentar el capital suscrito de la compañía en trece mil
22 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,000.00),
23 quedando actualmente el capital suscrito en quince mil 00/100
24 dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,000.00); aumentar
25 el capital autorizado de la compañía en veintiséis mil 00/100 dólares
26 de los Estados Unidos de América (US\$26,000.00), quedando
27 actualmente el capital suscrito en treinta mil 00/100 dólares de los
28 Estados Unidos de América (US\$30,000.00); reformar el estatuto social

1 de la compañía; y, autorizó al Gerente General para que suscriba la
2 correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito,
3 aumento de capital autorizado, reforma del estatuto social así
4 como su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de
5 Guayaquil.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**
6 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
7 **DE LA COMPAÑÍA:** Con los antecedentes expuestos, se declara que
8 ROMMEL ELÍAS RUÍZ ROMÁN, por los derechos que representa en su
9 calidad de Gerente General y representante legal de la compañía
10 FLETIMODAL S.A., debidamente autorizado por la Junta General,
11 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el treinta y uno
12 de Mayo del dos mil diecisiete, tiene a bien en declarar: **TRES. UNO)**
13 Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de trece
14 mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,000.00),
15 quedando fijado actualmente el capital suscrito de la compañía en
16 la suma quince mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
17 (US\$15,000.00), dividido en quince mil acciones ordinarias,
18 nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los
19 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.- **TRES. DOS)** Que en
20 virtud del aumento de capital suscrito antes referido, se emitirán
21 trece mil (13.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e
22 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
23 América cada una, las cuales han sido suscritas en su totalidad, y
24 pagadas en un cien por ciento (100%) por los accionistas de la
25 compañía, todo de conformidad del texto del Acta de la Junta
26 General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
27 FLETIMODAL S.A. de fecha treinta y uno de Mayo del dos mil
28 diecisiete, cuya copia se adjunta al presente instrumento.- **TRES.**





1 **TRES)** Aumentado el capital autorizado de la compañía en la suma
2 de veintiséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
3 (US\$26,000.00), quedando fijado actualmente el capital autorizado
4 de la compañía, en la suma de treinta mil 00/100 dólares de los
5 Estados Unidos de América (US\$30,000.00).- **TRES. CUATRO)** Que en
6 razón del aumento de capital suscrito, y del aumento del capital
7 autorizado de la compañía, se reforma el artículo décimo del
8 estatuto social, en la forma resuelta por la Junta General,
9 Extraordinaria y Universal de Accionistas de FLETIMODAL S.A.,
10 celebrada el treinta y uno de Mayo del dos mil diecisiete, en los
11 siguientes términos: "ARTÍCULO DÉCIMO.- CAPITAL: El capital
12 autorizado de la compañía es de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES
13 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00); el capital
14 suscrito es de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
15 DE AMÉRICA (US\$15,000.00), dividido en quince mil acciones
16 ordinarias y nominativas, numeradas desde la cero cero uno a la
17 quince mil inclusive, con un valor nominal de un dólar de los Estados
18 Unidos de América cada una".- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
19 **JURAMENTADA.-** El señor ROMMEL ELÍAS RUÍZ ROMÁN, por los
20 derechos que representa en su calidad de Gerente General y
21 representante legal de la compañía FLETIMODAL S.A., declara bajo
22 juramento: **CUATRO. UNO)** Que el aumento de capital ha sido
23 suscrito en su totalidad, y pagado en un cien por ciento, de
24 conformidad con el texto de la ya referida Junta General,
25 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada
26 el treinta y uno de Mayo del dos mil diecisiete.- **CUATRO. DOS)** Que
27 la compañía FLETIMODAL S.A., a la que representa legal, judicial y
28 extrajudicialmente, no tiene contratos pendientes con entidades del



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992915854001
 RAZÓN SOCIAL: FLETIMODAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: RUIZ ROMAN ROMMEL ELIAS
 CONTADOR: HIDALGO VIVANCO LISETH KATERINE
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
 NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES:
 FEC. INSCRIPCIÓN: 08/05/2015 FEC. ACTUALIZACIÓN:
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA:

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV DE LAS AMERICAS Numero: SN Interseccion: SN Edificio: TERMINAL DE CARGAS ECUADOR Piso: 0 Oficina: 3 Referencia ubicación: PLANTA BAJA ANEXO AL AEROPUERTO JJO Celular: 0987290033 Email: rruiz@fletimpex.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992915854001
RAZÓN SOCIAL: FLETIMODAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/05/2015
NOMBRE COMERCIAL: FLETIMODAL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS, Canton: GUAYAS, Parroquia: TARQUI Calle: AV DE LAS AMERICAS Numero: SN Interseccion: SN Referencia: PLANTA BAJA ANEXO AL AEROPUERTO BENITO ROA TERMINAL DE CARGAS ECUADOR Piso: 0 Oficina: 3 Celular: 0987290033 Email: ruiz@fletimpex.com



ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FLETIMODAL S.A., CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, a las ocho horas en su local social situado en la Avenida de Las Américas s/n, Edificio TCE planta baja oficina 03, se reúnen los accionistas de la compañía **FLETIMODAL S.A.**, con la presencia de las siguientes personas: El Ing. **ROMMEL ELÍAS RUIZ ROMÁN**, por sus propios y personales derechos, propietario de setecientas (700) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; el señor **JAMES ALBERT BARRETT VALDIVIEZO**, por sus propios y personales derechos, propietario de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; la señora **MARUJA YNDAGRA VALDIVIESO MUÑOZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y la compañía **FLETIMPEX ECUADOR S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, el señor James Albert Barrett Valdiviezo, propietaria de setecientas (700) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Los accionistas designan como Presidente Ad-hoc al señor **JAMES ALBERT BARRETT VALDIVIEZO**, quien es asistido en la secretaría por el señor **ROMMEL ELÍAS RUIZ ROMÁN**, en su calidad de Gerente General, quien constata el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.- Los accionistas concurrentes representan por lo tanto, la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00), por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando tratar por unanimidad los siguientes puntos del orden del día:

- 1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.-
- 2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.-
- 3) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, Y,
- 4) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

En conocimiento del primer punto del orden del día, se le concede la palabra al Gerente General, quien manifiesta a la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, que con la finalidad de fortalecer el patrimonio de la compañía, propone aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de trece mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,000.00) en numerario.- La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas delibera sobre el particular, y resuelve por unanimidad de votos efectuar la capitalización propuesta, y aumentar el capital suscrito de la compañía en un monto de trece mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,000.00), quedando actualmente el capital suscrito de la compañía en quince mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,000.00).- A tales efectos, la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, por igual unanimidad resuelve que dicho aumento de capital suscrito en trece mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,000.00) se efectúe mediante la emisión de trece mil (13.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; y, que el pago de las mismas se lo efectúe con aportes en numerario, íntegramente en el cien por ciento al momento de la suscripción.- A continuación, el Presidente Ad-hoc manifiesta que las trece mil (13.000) nuevas acciones, provenientes del acordado aumento de capital, deberán suscribirlas los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, por el hecho de las mismas, como ya se acordó, serán pagadas mediante aportes en numerario.- Los accionistas manifiestan a la sala su voluntad de ejercer en este mismo acto, su derecho de preferencia en el anotado aumento de capital, así como también ceder su derecho, conforme al siguiente detalle:

a) La señora **MARUJA YNDAGRA VALDIVIESO MUÑOZ**, por sus propios y personales derechos, de forma libre, voluntaria e irrevocable cede su derecho de preferencia de suscribir el aumento de capital, a favor del accionista **ROMMEL ELÍAS RUIZ ROMÁN**, esto es, suscribir seiscientos cincuenta (650) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y éste último acepta la referida cesión a su favor.-

b) La compañía **FLETIMPEX ECUADOR S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, de forma libre, voluntaria e irrevocable suscribe la cantidad de tres mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a su vez, cede su derecho de preferencia de suscribir el saldo de las acciones que le corresponde a prorrata de su participación, esto es, mil quinientas cincuenta (1.550) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **ROMMEL ELÍAS RUIZ ROMÁN**, quien acepta la referida cesión a su favor.- La compañía **FLETIMPEX ECUADOR S.A.** suscribe un total de tres mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el aumento de capital resuelto en la presente Junta, y paga en numerario la suma de tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente al cien por ciento del valor de acciones suscritas.-

c) El señor **JAMES ALBERT BARRETT VALDIVIEZO**, por sus propios y personales derechos, de forma libre, voluntaria e irrevocable suscribe la cantidad tres mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a su vez, cede su derecho de preferencia de suscribir el saldo de las acciones que le corresponde a prorrata de su participación, esto es, doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **ROMMEL ELÍAS RUIZ ROMÁN**, quien acepta la referida cesión a su favor.- El accionista **JAMES ALBERT BARRETT VALDIVIEZO** suscribe un total de tres mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el aumento de capital resuelto en la presente Junta, y paga en numerario la suma de tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente al cien por ciento del valor de acciones suscritas.-

d) El señor **ROMMEL ELÍAS RUIZ ROMÁN**, por sus propios y personales derechos, de forma libre, voluntaria e irrevocable suscribe la cantidad de cuatro mil quinientas cincuenta (4.550) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a prorrata de su participación accionarial, así como también suscribe un total de dos mil cuatrocientas cincuenta (2.450) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponden a las cesiones del derecho de preferencia de suscribir acciones que han otorgado a su favor los accionistas **MARUJA YNDAGRA VALDIVIESO MUÑOZ**, **JAMES ALBERT BARRETT VALDIVIEZO**, y **FLETIMPEX ECUADOR S.A.**, conforme a lo detallado anteriormente. El accionista **ROMMEL ELÍAS RUIZ ROMÁN** suscribe un total de siete mil (7.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el aumento de capital resuelto en la presente Junta, y paga en numerario la suma de siete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente al cien por ciento del valor de acciones suscritas.-

Con tal indicación, la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la voluntad de los señores accionistas de ejercer sus derechos de preferencia y cesión del derecho en la suscripción y pago de tales acciones, aprueba por unanimidad la suscripción y pago de las mencionadas nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital conforme al detalle que antecede.

Acto seguido, y con objeto del segundo punto del orden del día, se le concede la palabra al Gerente General, quien manifiesta a los presentes que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado, resuelto en la presente sesión, es importante elevar el monto del capital autorizado de la compañía en veintiséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$26,000.00), con el objeto de que el mismo quede fijado en treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,000.00).- La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos aumentar el capital autorizado de la compañía en veintiséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$26,000.00), quedando fijado actualmente el capital autorizado de la



compañía en la suma de treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,000.00).-

A continuación y con objeto del tercer punto del orden del día, el Presidente Ad-hoc, manifiesta a la sesión que en virtud de los aumentos de capital autorizado y suscrito acordados por la presente sesión, es necesario reformar el artículo décimo del estatuto social, para lo cual propone el siguiente texto: "**ARTÍCULO DÉCIMO.- CAPITAL:** El capital autorizado de la compañía es de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00); el capital suscrito es de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00), dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas, numeradas desde la cero cero uno a la quince mil inclusive, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad de votos aprobar la reforma del artículo décimo del estatuto social de la compañía, en los términos que consta en el texto que antecede.-

De inmediato se pasa a conocer el cuarto y último punto del orden del día, para lo cual la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto social de la compañía, así como también queda autorizado para que realice todos los trámites para la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc, concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.- Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de todos los accionistas, y por Secretaría se procede a dar lectura del presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones, y por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado de la compañía.- Para constancia, la suscriben los accionistas asistentes a ésta Junta, junto con el Presidente Ad-hoc y el Secretario - Gerente General, siendo las nueve horas y quince minutos, con lo que se declara concluida la sesión.

f) ROMMEL ELÍAS RUIZ ROMÁN, accionista.- f) JAMES ALBERT BARRETT VALDIVIEZO, accionista.- f) p. FLETIMPEX ECUADOR S.A., accionista; JAMES ALBERT BARRETT VALDIVIEZO, Gerente General.- f) MARUJA YNDAGRA VALDIVIEZO MUÑOZ, accionista.- f) JAMES ALBERT BARRETT VALDIVIEZO, Presidente Ad-hoc.- f) ROMMEL ELÍAS RUIZ ROMÁN, Secretario - Gerente General.- CERTIFICO: Que el acta que antecede, es fiel copia a su original que reposa en Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía al que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 31 de Mayo del 2017.



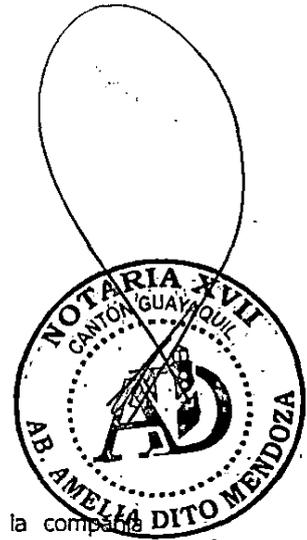
Ing. Rommel Elías Ruiz Román.
Secretario - Gerente General.



FLETIMODAL S.A.

Guayaquil, 17 de Marzo del 2015.

Señor Ingeniero
ROMMEL ELÍAS RUIZ ROMÁN,
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme en poner a su conocimiento, que en el acto constitutivo de la compañía **FLETIMODAL S.A.**, se tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

A usted como **GERENTE GENERAL** le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo noveno del estatuto social de la compañía.

La compañía **FLETIMODAL S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Octava del cantón Guayaquil, Dra. Jenny Oyágue Beltrán, el 17 de Marzo del 2015.

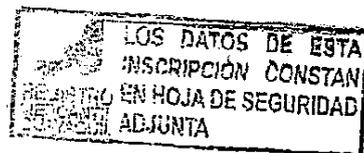
Muy atentamente,

Ing. James Albert Barrett Valdiviezo.
Accionista Fundador.

RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FLETIMODAL S.A.

Guayaquil, 17 de Marzo del 2015.

Ing. Rommel Elías Ruiz Román.
Nacionalidad: Ecuatoriana.
c.c. No. 091526132-5.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:15.340
FECHA DE REPERTORIO:30/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:13:12



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

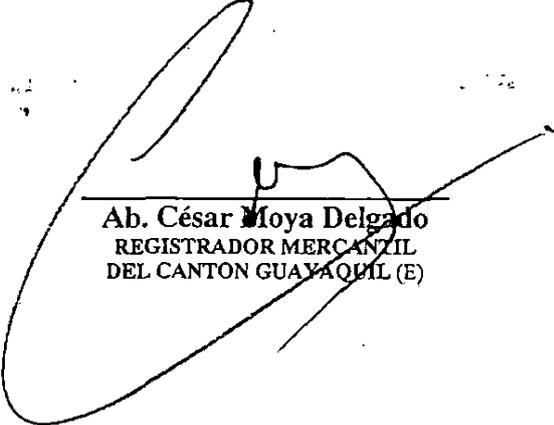
Con fecha treinta de Marzo del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: FLETIMODAL S.A., de fojas 26.213 a 26.259, Registro Mercantil número 1.337. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía FLETIMODAL S.A., a favor de ROMMEL ELIAS RUIZ ROMAN, de fojas 11.599 a 11.601, Registro de Nombramientos número 3.902.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 01 de abril de 2015


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

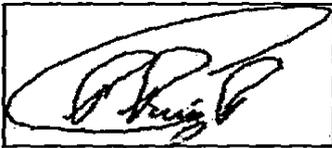
Abg. Amella Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art.18 numeral5 de la Ley Notaria DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (os) documento (s) original(es) me fue exhibido (er) en fojas utiles 05 JUN 2015
Guayaquil.

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 1006101



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915261325

Nombres del ciudadano: RUIZ ROMAN ROMMEL ELIAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRES.INT.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ VELASQUEZ MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 2015

Nombres del padre: RUIZ SANCHEZ CAMPO ELIAS

Nombres de la madre: ROMAN GALLARDO MARIA BEATRIZ

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-028-66637



178-028-66637

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.05 15:51:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915261325
Nombre: RUIZ ROMAN ROMMEL ELÍAS



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

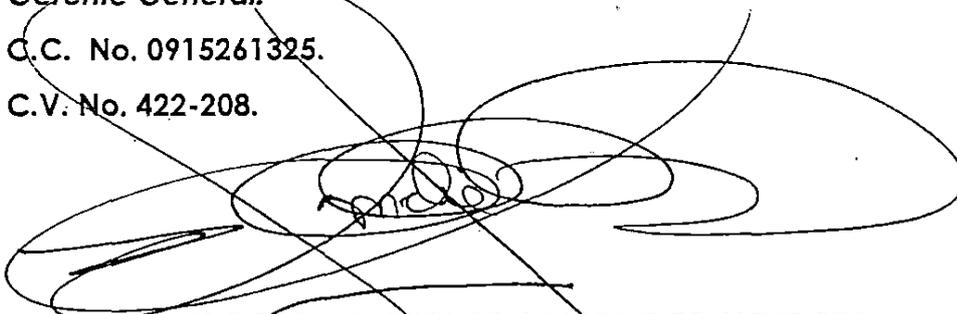
Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

1 sector público, ni adeuda valores al I.E.S.S.- **CLÁUSULA QUINTA.-**
2 **AUTORIZACIÓN:** Queda autorizado el Abogado Xavier Recalde
3 Arboleda para que realice todos los trámites necesarios para la
4 inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil
5 de Guayaquil.- Anteponga y agregue usted, señorita Notaria, todo
6 lo demás que sea de estilo para la plena validez de esta escritura
7 pública. Firmado) Abogado Xavier Recalde Arboleda.- Matrícula
8 número cero nueve-dos mil cuatro-doscientos treinta y cinco del
9 Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura.-
10 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**
11 **PUBLICA".** Quedan agregados los documentos de Ley.- Leída
12 que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí la
13 Notaria, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y ratifica en
14 todas sus partes, firmando en unidad de acto con la suscrita
15 Notaria, de todo lo cual doy fe.-

16 p. FLETIMODAL S.A.
17 R.U.C. No. 0992915854001.

18
19 
20 Ing. Rommel Elías Ruíz Román
21 Gerente General.
22 C.C. No. 0915261325.
23 C.V. No. 422-208.



24
25 
26
27 **ABOGADA AMELIA POLICARRA DITO MENDOZA**
28 **NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **CUARTO** testimonio certificado de la escritura pública **No.20170901017P01649 DE AUMENTO DE CAPITAL** que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento- **LA NOTARIA.**



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000005075



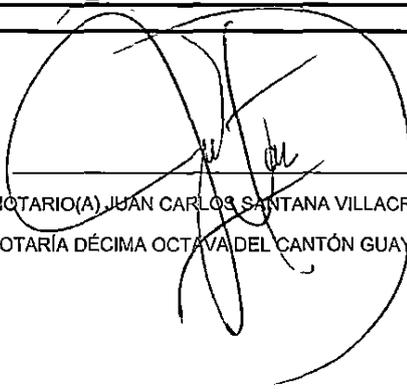
20170901018000262

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901018000262

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JUNIO DEL 2017, (9:58)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FLETIMODAL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00301

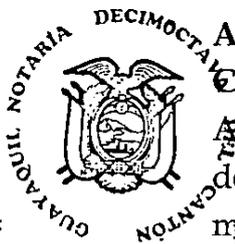
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ORELLANA PEREZ GABRIELA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920800588
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLETIMODAL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01649


 NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Razón.- Dando cumplimiento a lo que dispone el art. 35 de la Ley Notarial vigente, tomo nota de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLETIMODAL S.A.**, autorizada por la Abogada **Amelia Policarpa Dito Mendoza**, Notaria Titular Decima Séptima del Cantón Guayaquil, el cinco de junio del dos mil diecisiete, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FLETIMODAL S.A.**, autorizada por la Doctora **Jenny Oyague Beltrán**, Notaria Décima Octava del Cantón Guayaquil, el diecisiete de marzo del dos mil quince.- Guayaquil, trece de junio del dos mil diecisiete.-



Ab. Juan Santana Villacreses
NOTARIO DECIMOCTAVO
Guayaquil

EL NOTARIO
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
Notario Titular Décimo Octavo
Cantón Guayaquil



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA



Factura: 001-002-000025594



20170901017000445

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901017000445



NOTARIO OTORGANTE:	AMELIA DITO MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	5 DE JUNIO DEL 2017, (15:42)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLETIMODAL S.A.	REPRESENTADO POR ROMMEL ELIAS RUIZ ROMAN	RUC	0992915854001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



[Handwritten signature]
NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000025593



20170901017P01649



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901017P01649						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2017, (15:41)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FLETIMODAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099291585400 1	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ROMMEL ELIAS RUIZ ROMAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13000.00						

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.248

FECHA DE REPERTORIO: 16/jun/2017

HORA DE REPERTORIO: 11:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Junio del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **FLETIMODAL S.A.**, de fojas **24.044 a 24.058**, Registro Mercantil número **2.027**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26248



Guayaquil, 20 de junio de 2017

REVISADO POR

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0116973

